



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 CD 72/2025 CA - EX-2025-124924260- -APN-GCO#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2025 POR COMPULSA ABREVIADA

EX-2025-124924260- -APN-GCO#SOFSE

“ADQUISICIÓN DE GRUPO 4 – METÁLICOS LIVIANOS”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...BUENOS DÍAS, NECESITO UNA ACLARACIÓN PARA PODER CUMPLIMENTAR CON LA COMPULSA, EN EL EDICTO DEL LLAMADO DICE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBE VÍA MAIL. Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES ARTICULO 18 DICE "b) Deberá presentarse en SOPORTE DIGITAL en las condiciones establecidas en este inciso, la siguiente documentación: (i) Toda documentación exigida en la documentación de la contratación, no enumerada en el inciso anterior, deberá ser presentada en un PENDRIVE."... ”.

RESPUESTA N° 1:

Se informa que, en el Edicto publicado, se produjo un error por lo que *no deberá considerarse* el siguiente párrafo: “**Fecha límite para la recepción de ofertas por correo electrónico:** hasta el 13/01/2026 a las 11:00.- compulsasmodo4@trenesargentinos.gob.ar”.

Vale lo establecido en el ARTÍCULO 18 inciso b) del Pliego de condiciones Particulares respecto de la

forma de presentación de las ofertas.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.